



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR COMERCIAL TOTALPACK  
LTDA.

ALGARROBO, 18 ENE 2018  
DECRETO N°  
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

0266

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.- D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
- 5.- D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 37 de fecha 11.01.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°18013 de fecha 02.01.2018, Emitida por la Tesorería Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de una máquina detectora de billetes falsos, para ser usada en caja.
- Que la adquisición es inferior a 10 UTM, se cotizó con tres proveedores diferentes y se contrata al proveedor TotalPack, por realizar mejor oferta económica.-

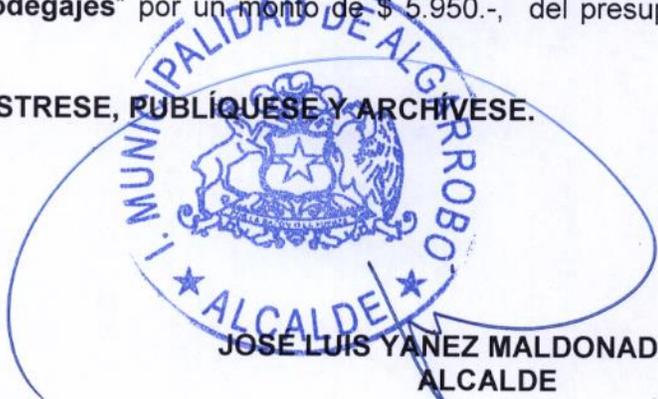
**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Comercial Totalpack Limitada Rut N° 79.948.840-K, con domicilio en San Ignacio N° 1538, Santiago, para que este provea una máquina detectora de billetes falsos, para ser usada en caja.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al proveedor por una máquina detectora de billetes falsos, la suma de \$ 55.918.- (cincuenta y cinco mil novecientos dieciocho pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-04-013 denominada "Equipos Menores", por un monto de \$ 49.968 y N° 215-22-08-007 denominada "Pasajes, Fletes y Bodegajes" por un monto de \$ 5.950.-, del presupuesto Municipal del año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 312  
16 ENE 2018

FECHA SALIDA: 17 ENE 2018  
OBSERVACIÓN N°



ALGARROBO  
DEPTO. JURIDICO